



Al contestar cite este número



Radicado No:
202047200000149401

Neiva, 2020-12-16

Señor
REINEL ORTIZ TRUJILLO
VEREDA RICA BRISA - TARQUI

Tarqui - Huila

ASUNTO: NOTIFICACION LIQUIDACION CREDITO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **REINEL ORTIZ TRUJILLO**
NIT/CC: 1.081.516.610
Radicado: 20-2019

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 26 de noviembre de 2020, por medio del cual se liquida el crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra del señor **REINEL ORTIZ TRUJILLO**, identificado con la C.C No 1.081.516.610, adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio
Revisó: Napoleon Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U /técnico Administrativo

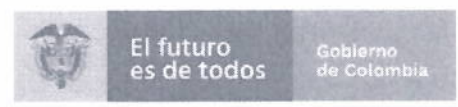
Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.082.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUCION UNIVAR VEREDA RICA BRISA ICBF Huila
C.U.I.V. N°: 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Dirección: HUILA HUILA
Ciudad: HUILA HUILA
Departamento: 410010078
Codigo postal: RA29501934500
Envío: 18/12/2020 16:19:00

Destinatario
Social: REINEL ORTIZ TRUJILLO
Dir: VEREDA RICA BRISA TARQUI
Ciudad: TARQUI HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: HUILA
Envío: 18/12/2020 16:19:00

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Jurídico (Huila)
Clasificado



Al contestar cite este número



Radicado No:
202047200000149401

1, 2020-12-16
OR
REINEL ORTIZ TRUJILLO
VEREDA RICA BRISA - TARQUI

Tarqui - Huila

ASUNTO: NOTIFICACION LIQUIDACION CREDITO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **REINEL ORTIZ TRUJILLO**
NIT/CC: 1.081.516.610
Radicado: 20-2019

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 26 de noviembre de 2020, por medio del cual se liquida el crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra del señor **REINEL ORTIZ TRUJILLO**, identificado con la C.C No 1.081.516.610, adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila
Anexo: 1 folio
Revisó: Napoleon Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U /técnico Administrativo



AUTO

Neiva 26 de noviembre de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado/a: REINEL ORTIZ TRUJILLO
C.C./NIT: 1.081.516.610
No.: 20-2019

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 109 del 26/11/2019 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 19/02/2020

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada en su totalidad, incumpléndose el acuerdo de pago, que mediante Resolución No 44 del 19/02/2020, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 20-2019 a cargo de **REINEL ORTIZ TRUJILLO**, identificado con cedula No: **1.081.516.610** el cual fue notificado el día 14/08/2020

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$	620.687
Capital Indexado:	\$	-----
Intereses a la fecha del Auto:	\$	221.663
Costas Procesales:	\$	45.000
Total:	\$	887.350